INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/ACI/001/23.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y VISTA.

Corregidora, Querétaro, a veintitrés de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO 1. El escrito signado por ELIMINADO. TRES PALABRAS, recibido en el Consejo Municipal de Corregidora[1] del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,[2] el veintidós de diciembre del año en curso, bajo el folio 0000020 de la Oficialía de Partes del Consejo,[3] por el cual da contestación a las prevenciones que le fueron formuladas mediante proveído de dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés y notificado personalmente el veinte de diciembre siguiente, el cual se emitió en el presente expediente.

Con fundamento en los artículos 1°, 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 9, fracción II, 81, fracción X, 86, fracciones I y X, 159, 162, párrafo quinto, 180, fracción II, 181, 184, párrafo segundo, fracción I, 186, 189, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 7, fracción I, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, párrafo primero de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024;[4] 10, 19, segundo párrafo, inciso b), 20, 21 primer párrafo y 40 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024;[5] la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta que consta en cinco fojas útiles con texto por un solo lado, y por hechas las manifestaciones vertidas en él; además de los anexos consistentes en:

No.	Tipo	Formato	Fojas		Observaciones
1	Escrito	Original	28 Un solo lado	0 Ambos lados	ANEXO 2 MANIFESTACION DE INTENCIÓN PLANILLA DE AYUNTAIENTO Y LISTA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL
2	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	ELIMINADO. VEINTICUATRO PALABRAS
3	Manifestación de no aceptación de recursos de	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	

[1] En adelante "Consejo".
[2] En adelante "Instituto"
[3] En adelante "escrito con folio 0000020"
[4] En adelante "Lineamientos de candidaturas independientes".
[5] En adelante "Lineamientos de registro de candidaturas".

	procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral				
4	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ELIMINADO. SETENTA PALABRAS
5	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
6	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
7	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
8	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
9	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
10	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
11	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
12	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
13	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
14	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
15	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	

16	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	[redacted]
17	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
18	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
19	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
20	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
21	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
22	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ELIMINADO. NOVENTA Y SEIS PALABRAS
23	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
24	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
25	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
26	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
27	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
28	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	

	del Instituto Nacional Electoral				
29	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	[redacted]
30	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
31	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
32	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
33	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
34	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
35	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
36	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
37	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
38	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
39	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
40	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
41	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	

ELIMINADO. NOVENTA Y CUATRO PALABRAS

	aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral				
42	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ELIMINADO. CIENTO CUARENTA Y CUATRO PALABRAS
43	Autoadscripción simple a un Grupo de Atención Prioritaria	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
44	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
45	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
46	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
47	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
48	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
49	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
50	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
51	Manifestación bajo protesta de decir verdad para elección consecutiva	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	
52	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
53	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
54	Manifestación bajo protesta de decir	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	

	verdad para elección consecutiva				
55	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ELIMINADO. VEINTICUATRO PALABRAS
56	Manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y aceptación de fiscalización por parte del Instituto Nacional Electoral	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
57	Formato 3 de 3 contra la violencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	
58	Constancia de situación fiscal	Copia Simple	0 Un solo lado	1 Ambos lados	CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 A NOMBRE DE FRATERNIDAD SOCIAL POR CORREGIDORA
59	Emblema Impreso	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	EMBLEMA IMPRESO
60	CD/DVD	Impresión y Escrito sin Firma	1 Un solo lado	0 Ambos lados	CD COLOR VERDE CON LA LEYENDA "GREEN MASTER" QUE CONTIENE UNA CARPETA DENOMINADA EMBLEMA MISMA QUE CONTIENE TRES ARCHIVOS. UNO DENOMINADO LOGO VICENTE MARTINEZ (1).AI, EL SEGUNDO, DENOMINADO LOGO VICENTE MARTINEZ_MESA DE TRABAJO 1.PNG Y EL TERCER ARCHIVO DENOMINADO PANTONE LOGO VICETE MARTINEZ.PDF
61	Escrito	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	ESCRITO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023 SIGNADO POR EL LIC. ERICK ESPINOZA RIVERA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 10
62	Formulario de aceptación de registro SNR	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	FORMULARIO DE MANIFESTACION DE INTENCION ELIMINADO TRES PALABRAS
63	Informe de capacidad económica	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	FIRMA ELIMINADO TRES PALABRAS

Se ordena agregar los documentos de cuenta en los autos del presente expediente para los efectos conducentes. Así mismo, se tiene a la persona solicitante dando contestación a las prevenciones formuladas mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre del año en curso, el cual le fue notificado personalmente el veinte de los corrientes.

Segundo. Atención a los requerimientos.

Se realiza en análisis preliminar del cumplimiento de los requisitos materia de la prevención llevada a cabo mediante el proveído emitido el nueve de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente de trámite indicado al rubro, en los términos siguientes:

No	Materia de prevención	Fundamento	Justificación de cumplimiento
1.	Presentar el formulario de registro en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos impreso y el informe de capacidad económica y aceptación para recibir notificaciones electrónicas con firma autógrafa de la persona postulada para la titularidad de la Presidencia Municipal, relacionados con la obligación de registrarse en el citado sistema establecida en el artículo 270 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su anexo 10.1.	Artículos 13, párrafos segundo, fracción XI y tercero de los Lineamientos de candidaturas independientes, así como 270 y anexo 10.1 establecida en el del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el oficio DEOEPyPP/627 /2023.	**SÍ CUMPLE.** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos se advierte que se presentó el formulario de registro en el sistema Nacional del Registro, así como el informe de capacidad económica con firma autógrafa de la persona postulada para la titularidad de la Presidencia Municipal.
2.	Presentar la documentación que acredite la inscripción de la asociación civil "FRATERNIDAD SOCIAL POR CORREGIDORA" ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.	Artículos 187, párrafos cuarto y quinto de la Ley Electoral, 14, fracción I, párrafos primero, inciso c) y tercero, así como Anexo CI-1 "Modelo de estatutos para asociaciones civiles constituidas para apoyar a las personas que pretendan postularse como candidatura independiente en el estado de Querétaro" del Reglamento de	**NO CUMPLE.** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que no se adjuntó la documentación que acredite la inscripción de la asociación civil "FRATERNIDAD SOCIAL POR CORREGIDORA" ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

		Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, 13, fracción IX de los Lineamientos de candidaturas independientes.	
3.	Presentar la documentación que acredite el alta ante el Sistema de Administración Tributaria de la asociación civil constituida para apoyar a las personas solicitantes que pretenden postularse mediante la candidatura independiente.	Artículos 187, párrafo cuarto de la Ley Electoral, así como 13, fracción X de los Lineamientos de candidaturas independientes.	**SÍ CUMPLE.** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos se advierte que se presentó la constancia de situación fiscal de la asociación civil "FRATERNIDAD SOCIAL POR CORREGIDORA", de la cual se desprende que su actividad económica es Asociaciones y organizaciones políticas y su régimen fiscal es el de Personas morales con fines no lucrativos.
4.	Presentar la documentación que acredite la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil constituida, la cual deberá manejarse de manera mancomunada por la persona que funja como su representante legal acreditada ante el Instituto y la persona responsable encargada de las finanzas de la organización con el objeto de recibir el financiamiento privado y público correspondiente	Artículos 187, párrafo cuarto de la Ley Electoral, así como 13, fracción X de los Lineamientos de candidaturas independientes	**NO CUMPLE.** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que no se adjuntó la documentación para acreditar la apertura de una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil constituida.
5.	Presentar una fórmula homogénea compuesta por dos personas del mismo género, es decir compuesta por una persona propietaria mujer y una persona suplente mujer.	Artículos 160, 161, 162, y 166 de la Ley Electoral, 14 de los Lineamientos	**SÍ CUMPLE.** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que se realizaron las

	Deberá sustituir a las personas que fueron postuladas para los siguientes cargos: regidurías suplentes de mayoría relativa 1, 3, 5 y 6; así como las regidurías suplentes de representación proporcional 3 y 4. A efecto de cumplir con el criterio de que las fórmulas homogéneas y mixtas en términos de los Lineamientos de paridad. Se destaca que para la sustitución de candidaturas que se realice se deberán observar las reglas y el principio de paridad, por lo que podrán sustituirse hombres por mujeres, pero no así mujeres registradas por hombres. 1. Asimismo, se deberá observar que los cambios que se realicen cumplan con la alternancia a favor de las mujeres hasta agotar cada lista y, además, se debe garantizar que éstas se encuentren postuladas en al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas.	del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas independientes en el proceso electoral local 2023-2024, así como 8, 12, 18 y 26 de los Lineamientos de Paridad	sustituciones correspondientes para cumplir el criterio de fórmulas válidas, con la alternancia y la paridad vertical.
6.	En cuanto a la manifestación de 3 de 3 contra la violencia: Presentar las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, suscritas por todas las personas que integran la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías por el principio de representación proporcional, conforme al anexo 3 "Formato 3 de 3 contra la violencia" de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	Artículos 38 fracción VIII de la Constitución General, 14 fracción IX y 10 fracción VII de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.	**NO CUMPLE** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que se presentó un formato diverso que no contiene los mismos elementos que el anexo 3 "Formato 3 de 3 contra la violencia" de los Lineamientos para el registro de candidaturas, en virtud de que no se señala el cargo para el cual se postularon las personas. Además de que únicamente lo presentaron las personas que integran la planilla y no así de las

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>que integran la de representación proporcional.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>En cuanto a la postulación de al menos una fórmula de personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria:

Postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, o en su caso, de quien encabece la Presidencia del Ayuntamiento, anexando además las manifestaciones de autoadscripción que correspondan, conforme al Anexo 2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024 o escrito libre que cumpla con los mismo elementos, toda vez que, del estudio de la planilla y los anexos presentados con la manifestación de intención, se advierte que no se postuló ninguna fórmula integrada por personas pertenecientes a grupos ni escrito alguno de autoadscripción.</td><td>Artículos 183, 206 de la Ley Electoral, 14 de los Lineamientos de candidaturas independientes, así como 19, párrafos segundo, inciso b), tercero y cuarto, y 40 de los Lineamientos de registro de candidaturas.</td><td>SÍ PRESENTÓ

En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que se postularon dos fórmulas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria en los siguientes términos:

<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>CARGO</th><th>GAP</th></tr>
<tr><td>ELIMINADO TRECE PALABRAS</td><td>SP2 MR</td><td>ADULTO MAYOR</td></tr>
<tr><td></td><td>SS2 MR</td><td>ADULTO MAYOR</td></tr>
<tr><td></td><td>RP4 MR</td><td>JOVEN</td></tr>
<tr><td></td><td>RS4 MR</td><td>JOVEN</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>En cuanto a la presentación del emblema y colores que pretende utilizar en su propaganda, debe realizar lo siguiente:

1. Presentar en medio electrónico (dispositivo magnético USB/CD) el emblema y los colores que pretende utilizar en la propaganda para obtener el respaldo de la ciudadanía en formato de archivo .ai (Adobe illustrator CC 2017 o superior) con una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada).

2. Indicar los pantones y los valores correctos del emblema a utilizar en la propaganda.</td><td>Artículos 187, párrafo tercero de la Ley Electoral, 13, fracción XII, así como anexo 4 “Especificaciones técnicas del Emblema” de los Lineamientos de candidaturas independientes</td><td>SÍ CUMPLE

En virtud que del escrito con folio 000020, se advierte que al mismo se anexó un dispositivo de almacenamiento de datos USB, mismo que contiene los archivos que le fueron requeridos. Previo a determinar el cumplimiento, se ordena remitir oficio dirigido a la Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, a</td></tr>
</table>

			fin de solicitar 0el análisis técnico de los archivos presentados en el dispositivo en comento, por lo que se estará a lo resuelto en dicha solicitud.
9.	Presentar anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva suscrito por cada una de las personas que fueron postuladas para la planilla de ayuntamiento y lista de regidurías de representación proporcional. Se destaca que, en su caso, los rubros que no sean aplicables en dicho anexo deberán señalarse con la leyenda "N/A".	Sentencia TEEQ-RAP-4/2023 y TEEQ-RAP-6/2023, acumulados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro; acuerdo IEEQ/CG/A/058/23 del Consejo General del Instituto; circular 44/23 del Secretario Ejecutivo del Instituto; artículo 5 y anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva.	**NO CUMPLE** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que se presentó el anexo 1 de los Lineamientos de elección consecutiva, suscrito por cada una de las personas integrantes de la planilla, no así por las personas integrantes de la lista de representación proporcional, además de que a dicho anexo le faltó agregar el cargo por el que se postula cada persona.
10.	Por cada una de las personas solicitantes que integren la planilla de ayuntamiento y la lista de regidurías por el principio de representación proporcional, se debe presentar la manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y manifestación de conformidad para que el Instituto Nacional Electoral fiscalice la cuenta bancaria.	Artículo 13, párrafos segundo, fracción XV y tercero de los Lineamientos de candidaturas independientes.	**NO CUMPLE** En virtud que del escrito con folio 0000020 y sus anexos, se advierte que se presentó la manifestación de no aceptación de recursos de procedencia ilícita y manifestación de conformidad para que el Instituto Nacional Electoral fiscalice la cuenta bancaria, sin embargo, no está bien requisitada debido a que no cuenta con los datos de la cuenta bancaria, además de que no se presentó por todos las personas integrantes de la planilla y lista de

[redacted]			representación proporcional.

Así, en lo particular, las personas solicitantes no dieron cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído de dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés y notificada el veinte de diciembre siguiente, en los términos precisados en el presente proveído.

Por lo tanto, conforme al artículos 1°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 186, 187 y 189 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 13, 14, 16 de los Lineamientos de candidaturas independientes; así como 19, párrafos segundo, inciso b), tercero y cuarto y 40 de los Lineamientos de registro de candidaturas, así como los principios procesales *pro actione* y tutela judicial efectiva[6] **SE DA VISTA** a las personas solicitantes para que **A MÁS TARDAR A LAS DOCE HORAS DEL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** realicen sus alegatos y, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga en los términos del presente proveído y la normatividad en la materia.

La presente determinación no prejuzga sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Electoral, los Lineamientos de candidaturas independientes y la normatividad aplicable.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Corregidora, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** ----------

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora

Lcda. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

[6] Robustecen lo anterior los precedentes siguientes:
1. Tesis jurisprudencial I.7º.A.8 K (10ª.), con el rubro "CONTROL CONCENTRADO Y CONTROL DIFUSO DE LA CONSTITUCIÓN. SUS DIFERENCIAS Y FINALIDAD DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO".
2. Jurisprudencia I.14o.T. J/3 (10a.), "TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. SU RELACIÓN CON LOS FORMALISMOS PROCESALES".
3. Jurisprudencia 42/2002 de la Sala Superior, con el rubro: "PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE."
4. Jurisprudencia 29/2002 de la Sala Superior, con el rubro: "DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA."